

**ORDEN de 25 de febrero de 1971 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Economía política y hacienda pública» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y se dota, en la misma Facultad, la de «Derecho financiero y tributario».**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Derecho,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Economía política y hacienda pública» (Departamento de Disciplinas Económicas y Financieras), que fué dotada por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero y tributario», que quedará adscrita al Departamento de Disciplinas Económicas y Financieras, constituido en dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se cambia la denominación de la Escuela de Aprendices de la Empresa Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A. (CENEMESA), de Erandio (Bilbao), por la de Escuela de Aprendices «Westinghouse, Sociedad Anónima».**

Teniendo en cuenta que la Empresa «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.» (CENEMESA), de Erandio (Bilbao), ha quedado absorbida por «Westinghouse, S. A.» y por lo tanto subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella, se hace necesario disponer lo conveniente para el cambio de denominación de la Escuela de Aprendices, que está clasificada como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial. En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Escuela de Aprendices de la Empresa «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.» (CENEMESA), de Erandio (Bilbao), que fué clasificada como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial por Orden ministerial de 7 de enero de 1966 y ampliadas sus enseñanzas por la de 7 de junio de 1967, se denominará en lo sucesivo Escuela de Aprendices «Westinghouse, S. A.» de Erandio (Bilbao).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Raúl Vázquez.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

620. «Carmen». Barita. 34. Higuera de las Dueñas.  
661. «Ciervos». Cuarzo. 44. Urraca-Miguel.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Avila, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyos 1490 y 896, líneas Seira-San Adrián y San Andrés-San Adrián.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 110 KV.  
Longitud en kilómetros: 1.190 metros; 270 metros, de dos circuitos, resto de cuatro circuitos.  
Conductor: Al-Ac; 181,6 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos de hierro galvanizado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—1.895-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 151, línea San Andrés-Mataró.  
Final de la misma: Apoyo 5.  
Término municipal a que afecta: Masnou.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,27.  
Conductor: Al-Ac; 49, 48 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 25/0 330-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—1.896-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de Junta Administrativa de Olmos de Atapuerca, referencia: RI. 2718, expediente: 17 218, F. 69, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: